

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	ELVA TARCILA DELGADO
Identificación C.C. n°.	27.097.026
Nombre del predio:	"El Belen"
Departamento:	Nariño
Municipio:	San José de Albán
Vereda:	Chapiurco
Corregimiento:	Chapiurco
Número de matrícula inmobiliaria:	246-20047
Número de cédula catastral:	Sin información.

Identificación del predio según el Informe Técnico Predial del 15 de mayo de 2020, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con predio de Francly Elena Delgado, en una distancia de 40.3 metros; seguido desde el punto 4 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 5, hasta llegar al punto 6 con predio de Francly Elena Delgado, en una distancia de 180. 7 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al predio 7 con predio de Jesús Ordoñez zanja al medio, en una distancia de 52.2 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 8 y 9 hasta llegar al punto</i>

	<i>10, con quebrada en una distancia de 190.3 metros; seguido del punto 11 en línea recta, en dirección occidente, hasta llegar al predio 12 con quebrada, en una distancia de 61.5 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 13 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 1 con predio de Francys Elena Delgado, en una distancia de 90.0 metros.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00093-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria

P/Se.
Rev/TGM